

| <i>Acta y fecha de la sesión</i> | <i>Subtema</i> | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i> | <i>Intervenciones</i> | <i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i> |
|--------------------------------------|----------------|-------------------------|---|--|---|--|
| | | | | | Rusia, Francia, Estados Unidos), República Centroafricana | |

^a El representante de Ucrania hizo uso de la palabra en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#).

^b El representante de Ucrania (Presidente del Consejo de Seguridad) hizo uso de la palabra en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#).

^c La República Centroafricana estuvo representada por su Presidente.

^d Italia estuvo representada por su Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

^e El Subsecretario General de Derechos Humanos participó en la reunión por videoconferencia desde Washington D.C.

^f El Representante Especial de la Unión Africana para la República Centroafricana participó en la reunión por videoconferencia desde Bangui.

8. La situación en Guinea-Bissau

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró ocho sesiones sobre la situación en Guinea-Bissau, aprobó dos resoluciones y emitió una declaración de la Presidencia. La mayoría de las sesiones adoptaron la forma de reuniones informativas. En el cuadro siguiente figura más información sobre las reuniones, en particular sobre los participantes, los oradores y los resultados. El Consejo también renovó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) dos veces, por períodos de 12 meses cada una, en virtud de las resoluciones [2267 \(2016\)](#) y [2343 \(2017\)](#), respectivamente⁸⁴.

En 2016 y 2017, el Consejo fue informado periódicamente por el Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau y Jefe de la UNIOGBIS, el Presidente de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Representante Especial y Jefe de la Oficina de Enlace de la Unión Africana en Guinea-Bissau. Las exposiciones informativas se centraron en la crisis política que vive Guinea-Bissau, que había comenzado en agosto de 2015 y estaba poniendo en peligro el funcionamiento normal de las instituciones estatales debido a las diferencias entre los principales interesados.

El 26 de febrero de 2016, en la resolución [2267 \(2016\)](#), el Consejo expresó preocupación por las constantes tensiones políticas e institucionales entre el Presidente, el Primer Ministro, el Presidente del

Parlamento y los jefes de los partidos políticos, que durante más de seis meses habían impedido que Guinea-Bissau avanzara en su programa de reforma nacional, y en ese sentido, exhortó a los dirigentes de Guinea-Bissau a que cumplieran su compromiso de lograr la estabilidad política en Guinea-Bissau por el bien del pueblo de su país. Además, el Consejo exhortó a las autoridades del país a que aceleraran el examen de la Constitución y continuaran el proceso de reforma y fortalecimiento del sistema judicial, asegurando al mismo tiempo la separación de poderes⁸⁵.

En marzo de 2016, el Consejo visitó Guinea-Bissau para evaluar la situación política del país y subrayar la necesidad de un diálogo inclusivo y constructivo⁸⁶.

El 23 de febrero de 2017, en virtud de la resolución [2343 \(2017\)](#), el Consejo acogió con beneplácito la aprobación por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) de la hoja de ruta titulada “Acuerdo para la Solución de la Crisis Política en Guinea-Bissau”, auspiciada por la CEDEAO, y el Acuerdo de Conakry de 14 de octubre de 2016 sobre la aplicación de la hoja de ruta. El Consejo hizo suyo el Acuerdo como marco principal para una solución pacífica de la crisis política y exhortó a las partes interesadas de Guinea-Bissau a que respetaran y cumplieran estrictamente el Acuerdo y

⁸⁵ Resolución [2267 \(2016\)](#), cuarto párrafo del preámbulo y párrs. 4, 6 y 14.

⁸⁶ Para más información sobre la misión del Consejo de Seguridad en Guinea-Bissau, véase la parte I, secc. 36, y la parte VI, secc. II, “Investigación de controversias y determinación de los hechos”.

⁸⁴ Para más información sobre el mandato de la UNIOGBIS, véase la parte X, secc. II, “Misiones políticas especiales”.

la hoja de ruta⁸⁷. En una declaración de la Presidencia emitida el 13 de septiembre de 2017, el Consejo expresó su profunda preocupación por el estancamiento político no resuelto en Guinea-Bissau a consecuencia de la incapacidad de sus dirigentes políticos de llegar a una solución duradera y consensuada y, entre otras cosas, exhortó a los líderes de Guinea-Bissau a que aplicaran el Acuerdo de Conakry, entre otras cosas, mediante el nombramiento por consenso de un Primer Ministro, tal como preveía el Acuerdo⁸⁸.

La Presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau informó al Consejo sobre el tema en dos ocasiones⁸⁹.

⁸⁷ Resolución 2343 (2017), sexto párrafo del preámbulo y párrs. 4 y 6.

⁸⁸ S/PRST/2017/17, párrafos segundo y quinto.

⁸⁹ Véase S/PV.7764, págs. 5 y 6, y S/PV.8031, págs. 4 a 6.

De conformidad con las exposiciones informativas y en respuesta a las solicitudes de los miembros del Consejo de que se examinaran la lista de sanciones y los criterios de designación⁹⁰, el Consejo aprobó las resoluciones 2267 (2016) y 2243 (2017), en las que decidió examinar las sanciones impuestas en virtud de la resolución 2048 (2012)⁹¹.

⁹⁰ S/PV.8031, pág. 7 (Uruguay); y pág. 8 (Bolivia (Estado Plurinacional de)).

⁹¹ Para más información sobre las sanciones relativas a Guinea-Bissau, véase la parte VII, secc. III, "Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta"; para más información sobre los órganos subsidiarios relacionados con las sanciones, véase la parte IX, secc. I, "Comités".

Sesiones: la situación en Guinea-Bissau

| <i>Acta y fecha de la sesión</i> | <i>Subtema</i> | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i> | <i>Intervenciones</i> | <i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i> |
|------------------------------------|--|--|---|--|--|---|
| S/PV.7624 17 de febrero de 2016 | Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) (S/2016/141) | | Guinea-Bissau, Timor-Leste | Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau | Todos los invitados ^a | |
| S/PV.7632 26 de febrero de 2016 | Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2016/141) | Proyecto de resolución presentado por todos los miembros del Consejo ^b (S/2016/183) | | | Un miembro del Consejo (Senegal) | Resolución 2267 (2016) 15-0-0 |
| S/PV.7714 14 de junio de 2016 | | | Guinea-Bissau, Timor-Leste | Representante Especial del Secretario General, Representante Especial y Jefe de la Oficina de Enlace de la Unión Africana en Guinea-Bissau | Un miembro del Consejo (Senegal) ^c , todos los invitados ^d | |

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

| <i>Acta y fecha de la sesión</i> | <i>Subtema</i> | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i> | <i>Intervenciones</i> | <i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i> |
|--|---|---|---|--|--|---|
| S/PV.7764 30 de agosto de 2016 | Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2016/675) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2016/720) | | Guinea-Bissau, Timor-Leste | Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau | Un miembro del Consejo (Uruguay) ^e , todos los invitados ^a | |
| S/PV.7883 14 de febrero de 2017 | Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2017/111) | | Guinea-Bissau, Liberia | Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau | Un miembro del Consejo (Uruguay), todos los invitados ^f | |
| S/PV.7890 23 de febrero de 2017 | Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2017/111) | Proyecto de resolución presentado por el Senegal (S/2017/153) | | | Un miembro del Consejo (Senegal) | Resolución 2343 (2017) 15-0-0 |
| S/PV.8031 24 de agosto de 2017 | Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2017/695) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2017/715) | | Guinea-Bissau, Togo | Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau | Dos miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Uruguay) ^g , todos los invitados | |

| <i>Acta y fecha de la sesión</i> | <i>Subtema</i> | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i> | <i>Intervenciones</i> | <i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i> |
|---|----------------|-------------------------|---|--|-----------------------|---|
| S/PV.8045 13 de septiembre de 2017 | | | | | | S/PRST/2017/17 |

- ^a El representante de Timor-Leste hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.
- ^b Angola, Egipto, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Reino Unido, Senegal, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
- ^c El representante del Senegal hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.
- ^d El Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial y Jefe de la Oficina de Enlace de la Unión Africana en Guinea-Bissau participaron en la reunión por videoconferencia desde Bissau; el representante de Timor-Leste hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.
- ^e El representante del Uruguay hizo uso de la palabra en su calidad de representante de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau.
- ^f Guinea-Bissau estuvo representado por el Consejero Político y Diplomático y Enviado Especial del Primer Ministro; el representante de Liberia hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.
- ^g El representante del Uruguay hizo uso de la palabra en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau.

9. La situación en Côte d'Ivoire

En 2016 y 2017, el Consejo de Seguridad celebró siete sesiones, aprobó tres resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y emitió una declaración de la Presidencia en relación con la situación en Côte d'Ivoire. En el cuadro siguiente figura más información sobre las reuniones, en particular sobre los participantes, los oradores y los resultados.

Durante el período que se examina, el Consejo se concentró en la evolución de la situación política y los desafíos pendientes en Côte d'Ivoire, en particular la situación de seguridad y la necesidad de mejorar la reconciliación nacional. Se celebraron debates sobre el importante papel, el mandato, el proceso de transición y la reducción de los efectivos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)⁹², incluido el posible levantamiento de las sanciones.

En enero de 2016, el Consejo acogió con beneplácito los progresos considerables y constantes realizados en Côte d'Ivoire hacia la reconciliación, la estabilidad, la seguridad, la justicia y la recuperación económica y decidió reducir la dotación máxima autorizada del componente militar de la misión de 5.437 a 4.000 efectivos⁹³. En abril de 2016, en virtud

de la resolución 2283 (2016), el Consejo, habiendo examinado el informe del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)⁹⁴, decidió disolver el Comité y el Grupo de Expertos y poner fin, con efecto inmediato, a todas las sanciones que seguían en vigor⁹⁵. En la misma sesión, el Consejo aprobó la resolución 2284 (2016), en la que acogió con beneplácito el notable progreso realizado por Côte d'Ivoire y prorrogó el mandato de la ONUCI y las fuerzas francesas por un período final hasta el 30 de junio de 2017⁹⁶, de conformidad con la recomendación formulada por el Secretario General en su informe⁹⁷. El Consejo también solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2017, concluyera la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil de la ONUCI y decidió que, desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2017, el mandato de la ONUCI consistiría en completar el cierre de la Misión y concluir el proceso de traspaso al

⁹⁴ Véase S/2016/254.

⁹⁵ Resolución 2283 (2016), párrs. 1 y 2. Para más información sobre las sanciones relativas a Côte d'Ivoire, véase la parte VII, secc. III, "Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta". Para más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire y el mandato del Grupo de Expertos, véase la parte IX, secc. I, "Comités".

⁹⁶ Resolución 2284 (2016), párrs. 14 y 25.

⁹⁷ S/2016/297.

⁹² Para más información sobre el mandato de la ONUCI, véase la parte X, secc. I, "Operaciones de mantenimiento de la paz".

⁹³ Resolución 2260 (2016), cuarto párrafo del preámbulo y párr. 1.